



FITCH RATIFICA LA CALIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO

FITCH RATINGS - CIUDAD DE MÉXICO (FEBRERO 22, 2013): FITCH RATINGS RATIFICÓ EN AA-(MEX)VRA LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRÉDITOS BANCARIOS A CONTRATARSE POR CUALQUIERA DE LOS 81 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE GUERRERO (A-(MEX)), AL AMPARO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL (LCGM) OTORGADA POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (BANORTE) POR UN MONTO DE HASTA \$500 MILLONES DE PESOS (MDP).

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN LA LCGM FUE OTORGADA POR BANORTE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, POR UN MONTO DE HASTA \$500 MDP, A UN PLAZO MÁXIMO DE 12 AÑOS, CON CARÁCTER REVOLVENTE; ES DECIR, LOS CRÉDITOS UNA VEZ LIQUIDADOS PODRÁN DISPONERSE DE NUEVO BAJO LOS MISMOS LINEAMIENTOS DE ADMISIÓN. LOS CRÉDITOS QUE SE CONTRATEN BAJO EL AMPARO DE ESTA LÍNEA TIENEN LA MISMA CALIFICACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE: (I) LOS CRÉDITOS CUENTAN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN CUANTO A SU ESTRUCTURA; (II) PARA SER SUJETO DE CRÉDITO, CADA MUNICIPIO DEBE CUMPLIR CON LOS MISMOS REQUISITOS DE ACEPTACIÓN - CUMPLIMIENTO DE RAZONES FINANCIERAS - CON LO QUE SE GARANTIZA UN ESTÁNDAR DE CALIDAD CREDITICIA; Y (III) TODOS LOS CRÉDITOS SUJETOS DE LA LCGM TENDRÁN DERECHO A LA SUBROGACIÓN DE RECURSOS ESTATALES EN CASO DE UN VENCIMIENTO ANTICIPADO.

DENTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA UNO DE LOS CRÉDITOS SUSCRITOS AL AMPARO DE LA LCGM SOBRESALE QUE EL MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN NO PODRÁ SER MAYOR AL 30% DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM) DE CADA MUNICIPIO; A UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 36 MESES SIN PERIODO DE GRACIA. EN CASO DE QUE ALGÚN MUNICIPIO QUISIERA ADQUIRIR FINANCIAMIENTO A MAYOR PLAZO, DEBERÁ CONTAR CON APROBACIÓN EXPRESA DEL CONGRESO LOCAL. LA SOBRETASA PACTADA SOBRE LA TIIE ES IGUAL PARA LA TOTALIDAD DE LOS CRÉDITOS, CONTANDO CON PAGOS CRECIENTES DE CAPITAL. ASIMISMO, ANTES DE CUALQUIER DISPOSICIÓN, CADA ACREDITADO DEBERÁ CONSTITUIR UN FONDO DE RESERVA EQUIVALENTE A DOS MESES EL SERVICIO DE LA DEUDA. FINALMENTE, CABE MENCIONAR QUE LOS RECURSOS OBTENIDOS DEBEN SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F/573, LOS 18 MUNICIPIOS QUE EN DICIEMBRE DE 2010 ADQUIRIERON CRÉDITOS AL AMPARO DE LA LCGM POR UN MONTO TOTAL DE \$166.7 MDP, LIQUIDARON OPORTUNAMENTE SUS OBLIGACIONES EN JULIO DE 2012 Y A PARTIR DE ESA FECHA NO SE CUENTA CON NINGÚN CRÉDITO VIGENTE. NO OBSTANTE, CONSIDERANDO EL AÚN RECIENTE CAMBIO EN LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, EL ESTADO ESPERA DIFUNDIR EN LOS PRÓXIMOS MESES EL ESQUEMA DE LA LCGM Y REGISTRAR NUEVAMENTE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL, A LO CUAL FITCH DARÁ SEGUIMIENTO.

LA CALIFICACIÓN OTORGADA A CADA CRÉDITO DE LA LCGM SE SUSTENTA EN LAS SIGUIENTES FORTALEZAS CREDITICIAS: -- LA FORTALEZA JURÍDICO FINANCIERA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F/ 573.

-- LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ADICIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE UNA CUENTA CONCENTRADORA PARA LA SUBROGACIÓN ESTATAL, LOS CUALES SE UTILIZARÍAN PARA PAGAR CRÉDITOS VENCIDOS ANTICIPADAMENTE.

-- LA CERTIDUMBRE DE LA GENERACIÓN DE FLUJO QUE SERÁ LA FUENTE DE PAGO DE LOS CRÉDITOS, CONSTITUIDA POR EL 30% DEL FGP Y 30% DEL FFM DE LOS MUNICIPIOS, ADICIONALMENTE SE INCLUYEN LOS RECURSOS DEL FGP ESTATAL PROVENIENTES DE LOS REMANENTES DEL FIDEICOMISO F/311.

-- EL FONDO DE RESERVA CONSTITUIDO PARA CADA CRÉDITO QUE MITIGA POSIBLES RIESGOS DE LIQUIDEZ.

-- LAS SÓLIDAS COBERTURAS EN EL SERVICIO DE DEUDA (CAPITAL E INTERESES) OBTENIDAS BAJO ESCENARIOS ADVERSOS MODELADOS POR FITCH.

-- LAS REGLAS DE ENTRADA PARA LOS MUNICIPIOS, ESTO DEBIDO A QUE PODRÁN SER SUJETOS DE CRÉDITO SOLAMENTE SI CUMPLEN CON CIERTAS RAZONES FINANCIERAS, LAS CUALES SERÁN EVALUADAS POR UN COMITÉ TÉCNICO DE FINANCIAMIENTO. ASIMISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO LOS MUNICIPIOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN.

-- MECANISMOS JURÍDICOS DE OTORGAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CRÉDITOS.

-- EL PLAZO LIMITADO DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE NO SUPERA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES (SALVO AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DEL CONGRESO LOCAL), MISMO QUE ACTUALMENTE CORRESPONDE DEL 1 DE OCTUBRE DE 2012 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DETONANTES PARA UNA ACCIÓN DE CALIFICACIÓN LA FALTA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS ADHERIDOS A LA LCGM (CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LA OPERACIÓN), ASÍ COMO LA PRESENCIA DE ACCIONES QUE VULNEREN LA CERTIDUMBRE EN EL FLUJO DE LOS RECURSOS FIDEICOMITIDOS, SERÍAN ELEMENTOS QUE PRESIONARÍAN EN FORMA NEGATIVA LA CALIFICACIÓN. POR OTRA PARTE, MECANISMOS QUE PERMITAN ROBUSTECER LA ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN AUNADO A UN FORTALECIMIENTO EN LA CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ESTADO DE GUERRERO SON ELEMENTOS QUE APOYARÍAN UNA MEJORA CREDITICIA.

CONTACTOS FITCH RATINGS: OMAR DE LA TORRE PONCE DE LÉÓN (ANALISTA LÍDER) DIRECTOR FITCH MÉXICO S.A. DE C.V.

BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 88, EDIFICIO PICASSO, MÉXICO D.F.

HOMERO SOTO VARGAS (ANALISTA SECUNDARIO) ANALISTA HUMBERTO PANTI (PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CALIFICACIÓN) SENIOR DIRECTOR RELACIÓN CON MEDIOS: DENISE BICHARA, DENISE.BICHARA@FITCHRATINGS.COM, +52 81 8399 9100 MONTERREY, N.L LAS CALIFICACIONES ANTES SEÑALADAS FUERON SOLICITADAS POR EL EMISOR, O EN SU NOMBRE, Y POR LO TANTO, FITCH HA RECIBIDO LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS DE CALIFICACIÓN.

LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONSIDERADA PARA LA CALIFICACIÓN CORRESPONDE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

LA ÚLTIMA REVISIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO SE EMITIÓ EL 21 DE FEBRERO DE 2012.

LA INFORMACIÓN UTILIZADA EN EL ANÁLISIS DE ESTA CALIFICACIÓN FUE PROPORCIONADA POR EL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/573, POR EL ESTADO DE GUERRERO Y/U OBTENIDA DE FUENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LOS ESTADOS FINANCIEROS, PRESENTACIONES DEL EMISOR, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ENTRE OTROS. EL PROCESO DE CALIFICACIÓN TAMBIÉN PUEDE INCORPORAR INFORMACIÓN DE OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN EXTERNAS, TALES COMO ANÁLISIS SECTORIALES Y REGULATORIOS PARA EL EMISOR O LA INDUSTRIA. PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA CONOCER EL SIGNIFICADO DE LA CALIFICACIÓN ASIGNADA, LOS PROCEDIMIENTOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA CALIFICACIÓN, LA PERIODICIDAD DE LAS REVISIONES, Y LOS CRITERIOS PARA EL RETIRO DE LA CALIFICACIÓN, PUEDE VISITAR NUESTRAS PÁGINAS WWW.FITCHMEXICO.COM Y WWW.FITCHRATINGS.COM LA ESTRUCTURA Y PROCESO DE VOTACIÓN DE LOS COMITÉS, Y DE CALIFICACIÓN SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO PROCESO DE CALIFICACIÓN, EL CUÁL PUEDE SER CONSULTADO EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.FITCHMEXICO.COM EN EL APARTADO REGULACIÓN.

EN CASO DE QUE EL VALOR O LA SOLVENCIA DEL EMISOR SE MODIFIQUE EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, LA CALIFICACIÓN PUEDE MODIFICARSE A LA ALZA O A LA BAJA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE RESPONSABILIDAD ALGUNA A CARGO DE FITCH MÉXICO.

LAS CALIFICACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE, CONSTITUYEN UNA OPINIÓN RELATIVA SOBRE LA CALIDAD CREDITICIA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN EL ANÁLISIS DE SU DESEMPEÑO FINANCIERO Y DE SU ESTRUCTURA ECONÓMICA Y FINANCIERA SIN QUE ESTA OPINIÓN SEA UNA RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER CUALQUIER INSTRUMENTO COLOCADO EN EL MERCADO DE VALORES.

LA INFORMACIÓN Y LAS CIFRAS UTILIZADAS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTAS CALIFICACIONES, DE NINGUNA MANERA SON AUDITADAS POR FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V., POR LO QUE SU VERACIDAD Y AUTENTICIDAD SON RESPONSABILIDAD DE LA EMISORA Y/O DE LA FUENTE QUE LAS EMITE.

LAS METODOLOGÍAS UTILIZADAS POR FITCH RATINGS PARA ASIGNAR ESTA CALIFICACIÓN SON: -- METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE ENTIDADES RESPALDADAS POR INGRESOS FISCALES SEP. 06, 2012.

-- METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES, FUERA DE LOS EEUU SEP. 10, 2012.

-- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE FINANCIAMIENTOS SUBNACIONALES, MAR. 04, 2010. TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTAN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FITCHMEXICO.COM/](http://www.fitchmexico.com/). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN

NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHMEXICO.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.<<